



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: HERNANDO, 23 de diciembre de 2024
Dependencia: DISTRITO HERNANDO

Certificado de exclusión N° : 275/2024/04537/1

Contribuyente informante: BUNGE ARGENTINA S A
C.U.I.T.: 30700869918
Domicilio Fiscal: 25 DE MAYO 1119
CP: 5933 Localidad: TANCACHA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/01/2025 hasta el día 31/03/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

Firma de certificación de APPOLLONI Mariano Raul
<mappolloni@afip.gov.ar>, validez desconocida

Digitally signed by APPOLLONI Mariano Raul
Date: 2024.12.27 16:35:07 -03:00

Location: Agencia de Reducción y Control Aduanero